Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 15 DE SEPTIEMBRE 2026

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

RICARDO OMAR SALGADO FLORES

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 201905 | RESOLUCIÓN N° E-35352 | 31 de Agosto de 2026
INMUEBLE RURAL · CURARREHUE · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° **E-35352**, de fecha 31 de Agosto de 2026, Expte. N° 201905, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **RICARDO OMAR SALGADO FLORES**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en VILLA PUESCO, PASAJE QUILLEHUE S/N°, de la Comuna de **Curarrehue**. Rol de avalúo N° **156 - 84**, Plano N° **09104 - 32.852 - S.R.**, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **1.972,69 mt2**, y deslinda:

NORESTE : Marcelo Cea Epuin en 18,85 metros, separado por cerco; SURESTE : Marcelo Cea Epuin en 50,62 metros y Maximino Lican Carinao en 69,78 metros, ambos separados por cerco; SUROESTE : Irma Quilodran Norambuena en 15,60 metros, separado por cerco; NOROESTE : Teresa Salgado Flores y Otros en línea quebrada de tres parcialidades de 4,72 metros, 84,12 metros y 24,94 metros, separado por cerco. NOTA : "El acceso al sitio es por mera tolerancia del vecino colindante Teresa Salgado Flores y Otros".

el inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad de la inscripción de fojas 951, N°1844 del año 2020, del Conservador de Bienes Raíces de Pucón.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre del 2026
Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. Nº 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

EL MARINO
PUBLILEGALES

Verificar doc.

Publicación realizada por El Marino y Publilegales
Director: Diego Grez Cañete
Accesible de forma permanente en bbnn.diarioelmarino.cl
Fecha de publicación: 15/09/2026
Accedido el 09/11/2026
© 2026 El Marino Producciones y Consultorías Limitada